

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11151483



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79840

SANTIAGO, 27 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

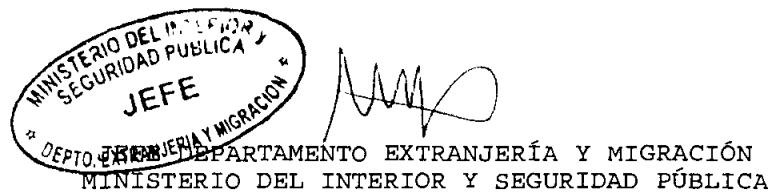
- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MANASSE, Genelson	(T) HAITIANA
2. JEAN, Leon	(T) HAITIANA
3. JEAN, Enel	(T) HAITIANA
4. FREZIN, Joel Junior	(T) HAITIANA
5. GOMEZ ORTIZ, Victor Alexander	(T) COLOMBIANA
6. YEPEZ YEPEZ, Daniel Edgardo	(T) VENEZOLANA
7. DELOUIS, Petion	(T) HAITIANA
8. OSTO CASTRO, Hector Luis	(T) VENEZOLANA
9. ALCE, Djaninton	(T) HAITIANA
10. CELESTIN, Lourna	(T) HAITIANA
11. VALDEZ VALDEZ, Riquerbi	(T) DOMINICANA
12. AVELLANEDA ESPINOZA, Jhon Deivis	(T) PERUANA
13. BLANC, Jean David	(T) HAITIANA
14. JULIEN, Wilner	(T) HAITIANA
15. LAVEUS, Edzer Louis	(T) HAITIANA
16. ALCANTARA SOTO, Amarilys Nikauris	(T) DOMINICANA
17. RODRIGUEZ TINEDO, Dohaly Addy	(T) VENEZOLANA
18. MENDEZ GOMEZ, Emilio Jose	(T) VENEZOLANA
19. MEZA DIAZ, Jose Luis	(T) PERUANA
20. PAUL, Dieulaine	(T) HAITIANA
21. YANEZ CARAO, Erwin Deyvis	(T) VENEZOLANA
22. CORREA MANYOMA, Tatiana	(T) COLOMBIANA
23. LOUIS, Petion	(T) HAITIANA
24. BRICEÑO LECCA, Liliana Elizabeth	(T) PERUANA
25. VERNET, Erick	(T) HAITIANA
26. PIERRE-LOUIS, Mackenzy	(T) HAITIANA
27. SAINT-JUSTE, Jackson	(T) HAITIANA

28. MORENO DE LA CRUZ, Adamelvin	(T) DOMINICANA
29. CHICOMA CASTRO, Vicente Paul	(T) PERUANA
30. SIMEUS, Felene	(T) HAITIANA
31. KUSAKA PAREDES, Huber Yampol	(T) PERUANA
32. FELIX, Emmanuel	(T) HAITIANA
33. YSABEL DE LEON, Yesica	(T) DOMINICANA
34. ARREDONDO BAYLON, Tatiana Fiorela	(T) PERUANA
35. OCAMPOS CIFUENTES, Mayerling	(T) COLOMBIANA
36. GONZALEZ GAVANCHO, Pedro Jaime	(T) PERUANA
37. LINDOR, Ronald	(T) HAITIANA
38. PIERRE, Natacha	(T) HAITIANA
39. CRUZ CUNEO, William Oswaldo	(T) PERUANA
40. GAMERO ALEMAN, Cori Priscila	(T) PERUANA
41. PIERRE, Benito	(T) HAITIANA
42. JEAN BAPTISTE, Maguelda	(T) HAITIANA
43. LIN, Lixian	(T) CHINA POPULAR
44. BARRIOS QUERALES, Alexander Jose	(T) VENEZOLANA
45. PALACIOS BENDITO, Angela Gabriela	(T) PERUANA
46. BORGES BORDONADO, Yurima	(T) CUBANA
47. CASTILLO REYES, Elena Cecilia	(T) PERUANA
48. MARSEILLE CELISCA, Malene	(T) HAITIANA
49. RAMIREZ HUIZA, Yismeidra	(T) VENEZOLANA
50. BURBANO CALVACHE, Audrey	(T) COLOMBIANA
51. ESTIME, Angelina	(T) HAITIANA
52. RAPHAEL, Louvendy	(T) HAITIANA
53. MERZIER, Mirene	(T) HAITIANA
54. MOLINA CHACON, Deiby Yesid	(T) VENEZOLANA
55. PALMA BRICEÑO, Maria Alejandra	(T) VENEZOLANA
56. SANCHEZ SANCHEZ, Marco Antonio	(T) PERUANA
57. DORADO ARROYO, Johan Sebastian	(T) COLOMBIANA
58. PALOMINO ORTIZ, Frank Segundo	(T) PERUANA
59. GUILLAUME, Doudelin	(T) HAITIANA
60. VELASQUEZ BEAUFOND, Thais Andreina	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NVT/TGRG
 [1561] 27/03/2019
[Handwritten signatures and initials follow]